

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

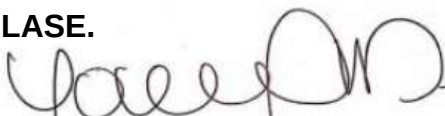
Radicación:	11001-33-35-013-2013-00888
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	EMPERATRIZ RUIZ FORERO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Asunto:	Reconocimiento de personería jurídica

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el poder allegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP-, se dispone:

1.- Reconocer personería jurídica a la doctora **JESSICA ALEJANDRA POVEDA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.664.334 y portadora de la T.P. 274.853 del Consejo Superior de la Judicatura, **como apoderada sustituta** de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP según poder conferido, obrante a folio 36 del expediente.

Advirtase a la entidad demandada que el presente proceso se encuentra terminado con auto del 16 de septiembre de 2020 debidamente ejecutoriado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA- Por anotación en estado electrónico No. 001 de fecha 08-02-2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. La secretaria,  11001-33-35-013-2013-00888
--